



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 33

(16 de julio de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA VENTANILLA ABIERTA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de julio de 2025, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Ventanilla abierta para la publicación de artículos científicos de estudiantes de doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ventanilla abierta para la publicación de artículos científicos de estudiantes de doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira.

VENTANILLA ABIERTA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira los invita a participar en la Ventanilla Abierta para la Financiación de la publicación de Artículos Científicos.

OBJETIVO: Fomentar la producción intelectual de artículos científicos de estudiantes de doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira, que hagan parte de los grupos de investigación registrados en la institución, a través de la financiación de la publicación de artículos científicos de calidad.

DIRIGIDO A: Estudiantes de doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira que sean presentados por Grupos de Investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y que hayan participado en la Convocatoria 957 de 2024 de Medición de Grupos y Reconocimiento de Investigadores.

REQUISITOS:

- El artículo deberá ser resultado del proyecto de tesis doctoral; proyecto que deberá estar registrado en el software de investigaciones o en el Cvlac de uno de los autores.
- El proyecto de tesis doctoral no podrá contar con otro tipo de financiación interna o externa que contemple la publicación de artículos.
- El estudiante deberá presentar la Certificación del programa de doctorado en el marco de la Ventanilla Abierta para la Publicación de Artículos Científicos la cual evidencia que ya aprobó la candidatura (para los programas que la requieran) o que se encuentra en el segundo año del doctorado (para los programas que no requieran candidatura) y



que el artículo presentado es uno de los requisitos requeridos aún no cumplidos para poder graduarse. (Ver anexo 1)

- Como coautor del artículo deberá participar al menos un docente de planta, transitorio o catedrático de la Universidad Tecnológica de Pereira, vinculado a un grupo de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- El artículo debe encontrarse aprobado para publicación por la revista.
- La revista en la cual se publicará el artículo deberá estar homologada (revista internacional), indexada en Publindex (revista nacional) o contar con indicador de impacto según scopus o scimago (Q1, Q2, Q3).

COMPROMISOS

- ❖ Los artículos sometidos deberán otorgar explícitamente los créditos a la Universidad Tecnológica de Pereira y la afiliación institucional debe aparecer en español, de la siguiente manera: Universidad Tecnológica de Pereira, aunque el idioma de la revista sea otro.
- ❖ El artículo deberá mencionar que la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión apoyó la publicación e incluir en los agradecimientos el título y el código del proyecto.
- ❖ Una vez el artículo sea publicado, el beneficiario deberá remitir copia a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y actualizar el producto en el software de investigaciones o en el CvLAC.

FINANCIACIÓN

- La financiación será hasta por \$4.000.000 para la publicación de un artículo.
- Se priorizará la financiación de un artículo por grupo de investigación.
- Una vez aprobada la financiación, el beneficiado tiene como máximo dos meses para la ejecución presupuestal de los recursos.
- La ejecución presupuestal se llevará a cabo según la información de pago de la revista y se legaliza según los procedimientos institucionales.

NOTA 1: Los servicios financiados corresponden a los cargos por publicación de la revista hasta el monto máximo definido en la convocatoria.

NOTA 2: La financiación será otorgada por orden de llegada y según la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Una vez sea asignada la financiación será intransferible a cualquier otro rubro.

POSTULACIÓN

- ❖ Los interesados deberán radicar en ventanillaunica@utp.edu.co la solicitud según el modelo definido (Ver anexo 2).
- ❖ Una vez radicada la solicitud, deberán diligenciar el formulario de Google forms diseñado para tal fin: <https://forms.gle/umAfzxh4nYujCx9w7>

CRONOGRAMA

Fecha de Apertura: 01 de agosto de 2025

Fecha de Cierre: 31 de agosto de 2025 o hasta agotar recursos asignados.

MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información se podrá contactar al correo electrónico investigaciones@utp.edu.co



ANEXOS

Anexo 1: Modelo de certificación del programa de doctorado.

Anexo 2: Modelo de Solicitud la cual deberá ser radicada a través de Gestión de documentos.

Anexo 1: Modelo de certificación del programa de doctorado.

Pereira, XX de agosto de 2025

Doctor

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Ciudad

Asunto: Certificación del programa de doctorado en el marco de la Ventanilla Abierta para la Publicación de Artículos Científicos.

Reciba un cordial y atento saludo.

Teniendo en cuenta la Ventanilla Abierta para la Publicación de Artículos Científicos habilitada por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, el doctorado XXXXXXXXXXXX certifica que el estudiante XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXXX, ya aprobó su candidatura (para los programas que lo requieran) con el proyecto denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Los requisitos de grado para el doctorado XXXXXXXXX son los siguientes y se relacionan cuales se encuentran pendientes por el estudiante en mención:

REQUISITO	CUMPLE	PENDIENTE

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXX

Firma

Nombre del director del doctorado



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Anexo 2: Modelo de Solicitud la cual deberá ser radicada a través de Gestión de documentos.

Pereira, XX de agosto de 2025

Doctor

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Ciudad

Asunto: Solicitud financiación publicación artículo científico en el marco de la Ventanilla Abierta.

Reciba un cordial y atento saludo.

Teniendo en cuenta la Ventanilla Abierta para la Publicación de Artículos Científicos habilitada por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, solicito comedidamente la financiación de la publicación de un artículo científico resultado de investigación, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Grupo de Investigación:
- Proyecto de Investigación, tesis de doctorado:
- Nombre del Artículo:
- Autores:
- Revista:
- ISSN:
- Monto requerido:

NOTA 1: Los servicios financiados corresponden a los cargos por publicación de la revista hasta el monto máximo definido en la convocatoria.

NOTA 2: El pago lo realiza de manera directa, de la Universidad a la revista a menos que el medio de pago establecido por dicha entidad lo impida (ejemplo: pago con tarjeta de crédito y/o paypal).

NOTA 3: Se debe presentar cotización o correo electrónico en donde la revista establezca el costo de la publicación y los medios de pago con los que cuenta.

NOTA 4: Si la revista es nacional se debe remitir el Rut para su creación en el aplicativo financiero de la Universidad, si es extranjera se debe remitir un documento en donde se pueda evidenciar el TAX ID o Código Tributario para su creación en el aplicativo mencionado.

Adicionalmente, una vez publicado el artículo en la revista, se enviará copia de la evidencia respectiva al correo electrónico: investigaciones@utp.edu.co.

Agradezco la atención prestada y su colaboración.

Cordialmente,

Nombre y firma

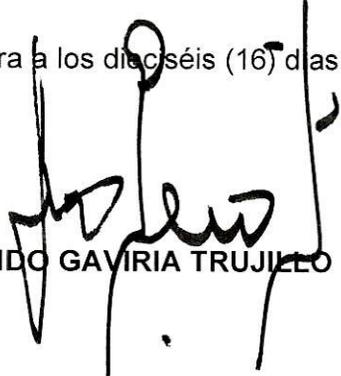
ANEXOS: Copia del artículo – Cotización y medios de pago

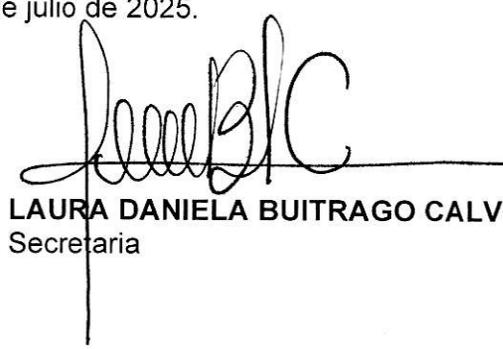


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria